



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 11 de diciembre del 2012, con dos observaciones presentadas por la MSc. Lineth Fernández.

SEGUNDA: APROBAR la solicitud fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Ing. RICARDO ABRIL SALTOS**, quien actuará como Presidente; **MSc. EDISON SAMANIEGO GUZMÁN** y **DRA. ANGÉLICA TASAMBAY**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 14 de enero de 2013, a las 09h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"PROPUESTA DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LA PARROQUIA RÍO NEGRO QUE INVOLUCRE EL CORREDOR ECOLÓGICO LLANGANATES - SANGAY"**, a cargo de la egresada **JESSICA ALEXANDRA PALACIOS ROMERO**. Dentro de los 15 días a partir de la fecha deberá reunirse el tribunal de tesis en pleno, para la revisión de la tesis de la que se dejará constancia de la respectiva Acta, pudiendo asistir a la misma el Director de Tesis y el egresado, cumplida la revisión se realizará la defensa de tesis en la fecha fijada. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

TERCERA: APROBAR la solicitud fecha 06 de diciembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **MSc. LORENA PAREDES**, quien actuará como Presidente; **MSc. CHRISTIAN RIVERA** y **MSc. EDISON SEGURA**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 14 de enero de 2013, a las 11h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA COMUNIDAD 22 DE NOVIEMBRE PARA LA POTENCIACIÓN DE PRODUCTOS DE TURISMO COMUNITARIO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"**, a cargo del egresado **CARLOS ALBERTO CHUGCHO NÚÑEZ**. Dentro de los 15 días a partir de la fecha deberá reunirse el tribunal de tesis en pleno, para la revisión de la tesis de la que se dejará constancia de la respectiva Acta, pudiendo asistir a la misma el Director de Tesis y el egresado, cumplida la revisión se realizará la defensa de tesis en la fecha fijada. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR la solicitud fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **MSc. CARLOS MANOSALVAS**, quien actuará como Presidente; **MSc. EDISON RUIZ** y **MSc. LORENA PAREDES**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija



para el 14 de enero de 2013, a las 15h30 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PASEO TURÍSTICO DEL RÍO PINDO GRANDE, SECTOR DIQUE DE SHELL - PRAGA SACHA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a cargo de la egresada **JENY VERÓNICA NAVEDA SILVA**. Dentro de los 15 días a partir de la fecha deberá reunirse el tribunal de tesis en pleno, para la revisión de la tesis de la que se dejará constancia de la respectiva Acta, pudiendo asistir a la misma el Director de Tesis y el egresado, cumplida la revisión se realizará la defensa de tesis en la fecha fijada. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

QUINTA: APROBAR el oficio N°469-EIT-2012, de fecha 06 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **MSc. LINETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, quien actuará como Presidente; **MSc. EDUARDO RUIZ MÁRMOL** y **MSc. FERNANDO ORTEGA OCAÑA**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 14 de enero de 2013, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS PARA EL CENTRO ECOLÓGICO ZANJARAJUNO, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a cargo de la Egresada **DÍAZ MOPOSITA SARA ELIZABETH**. Dentro de los 15 días a partir de la fecha deberá reunirse el tribunal de tesis en pleno, para la revisión de la tesis de la que se dejará constancia de la respectiva Acta, pudiendo asistir a la misma el Director de Tesis y el egresado, cumplida la revisión se realizará la defensa de tesis en la fecha fijada. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

QUINTA: RATIFICAR las gestiones de la máxima Autoridad Dr. C. **Julio César Vargas Burgos**, Rector de la UEA, constante en los Memorandos N°1084,1074,1063,1059,1053,1099,1088,1090-REC-UEA-2012, relacionados con la autorización que le otorgó este Organismo para que pueda evacuar los procesos de defensa de tesis; y, los Memorandos N°1085, 1086 y 1091-REC-UEA-2012 relacionados con la declaratoria de Evento Oficial el **"TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO DE MANEJO DE SITUACIONES EN ZONAS SELVÁTICAS (SOBREVIVENCIA)"** en la Provincia de Pastaza, adquisición de pasajes aéreos de los profesionales que participarán como expositores Internacionales en el **"I CONGRESO INTERNACIONAL DE AGROECOLOGÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"**; y, participación del **MBA. LUIS MANOSALVAS VACA**, en reemplazo de la **Dra. ANA CHAFLA MOINA**, en la Gira Internacional a la Universidad Nacional Agraria de la Molina, Laboratorios y Plantas Pilotos de la Facultad de Industrias Alimentarias FIAL en Lima Perú.

SEXTA: APROBAR las comunicaciones N°1075-REC-UEA-2012, Oficio de fecha N°10 de diciembre del 2012, oficio de fecha 23 de noviembre de 2012, oficio de fecha 26 de noviembre de 2012, oficio N°486-EIT-2012; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba las Actas N°014-AMB-2012, de **LUIS ENRIQUE GUERRERO NARANJO**, Acta N°015-AMB-2012, de **AÍDA LANDAZURI PUALAZÍN**, Acta N°016-AMB-2012, de **VERÓNICA LISBETH ESPÍN RODRÍGUEZ**, Acta N° 017-AMB-2012, de **MARCO WILFRIDO HERRERA VÁSQUEZ**, Acta N° 018-AMB-2012, de **RUBÉN DARÍO LEDESMA ACOSTA**, Acta N° 020-AMB-2012, de **ANA MAGDALENA NÚÑEZ LUCERO**, Acta N° 019-AMB-2012, de **CRISTINA PRISCILA VACA VILLACÍS**, Acta N° 021-AMB-2012, de **JUAN CARLOS VILLENA GALLEGOS**, Acta N° 022-AMB-2012, de **CHRISTIAN ROLANDO VARGAS TUQUERES**, Acta N° 023-AMB-2012, de **MARÍA ALEXANDRA GUEVARA PABÓN**, Acta N° 024-AMB-2012, de **LUIS MIGUEL DUCHE CHULCO**, Acta N° 025-AMB-2012, de **MARÍA FERNANDA HERAS CALLE**, Acta N° 028-AMB-2012, de **FEDERICO LEONARDO TSAMARAINT TIMIAS**, Acta N° 026-AMB-2012, de **SANTIAGO HOMERO CUICHAN PAUCAR**, Acta N° 027-AMB-2012, de **JOHNY FABIÁN VARGAS MALAVER**, Acta N° 010-TUR-2012, de **MAYRA LISSET CÁRDENAS REINOZO**, Acta N° 005-AGR-2012, de **VÍCTOR REYMUENDO**



DÉ LA A RODRÍGUEZ, Acta N° 006-AGR-2012, de **VERÓNICA ANDREA BARROSO SANDOVAL**, Acta N° 007-AGRI-2012, de **JORGE NAPOLEÓN UREÑA VELASCO**, Acta N° 008-AGRI-2012, de **FRANKLIN RAÚL GARCÍA VILEMA**, Acta N° 012-WR-2012, de **MARCIA CAROLINA HERVAS PAZMIÑO**, Acta N° 007-AGR-2012, de **VÍCTOR SANDRO MOLINA ZAMORA**, Acta N° 013-WR-2012, de **LETICIA BEATRIZ PINEDA MORALES**, Acta N° 009-AGR-2012, de **DANNY GUERRERO CÓRDOVA**, Acta N° 008-AGR-2012, de **BLANCA VILLACRÉS LLAGUA**, Acta N° 011-TUR-2012, de **KARLA AMANDA REYES CÓRDOVA**, Acta N° 007-TUR-2012, de **ROBINSON AURELIO SANDO SANCHIMA**, Acta N° 003-AGR-2012, de **HUGO DANIEL MOSQUERA PAREDES**, Acta N° 008-TUR-2012, de **MARIO JAVIER BARRERA CASTRO**, Acta N° 006-AGRI-2012, de **DIEGO VINICIO MONTERO DÍAZ**, Acta N° 004-AGR-2012, de **SANTIAGO ISRAEL SALINAS CRESPO**, Acta N° 009-TUR-2012, de **JESSICA VALERIA LARA POZO** y Acta N° 009-AGR-2012, de **VARGAS SÁNCHEZ OMAR ANDRÉS** de Defensa de Tesis de los Egresados. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 18 de diciembre del 2012, a las 10H00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el Acto de Graduación.

SÉPTIMA: APROBAR la Resolución Primera adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Ambiental, del 10 de diciembre de 2012, suscrito por el Director de la Carrera, en consecuencia se **AUTORIZA** el perfil de tesis "**COMPOSICIÓN FLORÍSTICA Y ESTRUCTURA DE PÁRAMO DEL VOLCÁN SUMACO EN LA GRADIENTE ALTITUDINAL**" presentada por el egresado **JHON BAYRON YANGORA MEJEANT**, designándose como Director de Tesis al **Dr. PABLO LOZANO CARPIÓ PhD**.

OCTAVA: APROBAR la Resolución Tercera adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Ambiental, del 10 de diciembre de 2012, suscrito por el Director de la Carrera, en consecuencia se **AUTORIZA** que los estudiantes **LADY ANABEL CASCO ROBLES, JUAN CASCO ROBLES, ELVIS LÓPEZ TORRES**, asistan al Curso Especial de Geografía que lo está impartiendo la **M.Sc. RUTH ARIAS GUTIÉRREZ**, en el presente Periodo Lectivo 2012-2013. **DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO** que una vez cumplido el Proceso Académico registre la calificación que proporcione el Profesor.

NOVENA: APROBAR la Resolución Primera adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Agroindustrias, del 10 de diciembre de 2012, suscrito por el Director de la Carrera, en consecuencia se **AUTORIZA** el perfil de tesis "**DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL ARAZÁ (Eugenia stipitata) UTILIZANDO CERA VEGETAL POSCOSECHA**" presentada por de la Egresada **JOHANA RACINES SILVA**., designándose como Director de Tesis al **MSc. VÍCTOR CERDA**

DECIMA: ACOGER el Acta N°9 adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la UEA, mediante el cual se reformula el Distributivo Académico, en tal virtud se **APRUEBAN** las reformas al Distributivo Académico del Periodo 2012-2013, Primer Semestre. **DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO** proporcione un ejemplar a las autoridades de la Institución.

DECIMA PRIMERA: ACOGER el Memorando N°0374-VICER-UEA-12, de fecha 06 de diciembre del presente año, suscrito por la **Ing. NELLY MANJARREZ**, Vicerrectora de la entidad, y en consideración al compromiso Institucional adoptado en el Convenio suscrito con la **Universidad Manchester del Reino Unido** vigente desde el 14 de agosto del 2012, se **AUTORIZA** las siguientes pasantías: 1. Tercer año de la **Escuela de Ingeniería Ambiental** del 11 al 15 de diciembre del 2012, 21 alumnos más 1 profesor. 2 . Tercer año de la **Escuela de Ingeniería Agropecuaria** del 02 al 06 de enero del 2013, 14 alumnos más 1 profesor. 3. Cuarto año de la **Escuela de Ingeniería en Turismo** del 9 al 13 de enero del 2013, 18 alumnos más 1 profesor. **DISPONER** a la Directora **FINANCIERA** proporcione la cantidad de \$75.00 por cada estudiante para los 5 días programados por concepto de estadía en la **ESTACIÓN BIOLÓGICA TIMBURI COCHA EN**

SAN JOSÉ DE PAYAMINO, toda vez que este valor es el aporte del 50% que corresponde al aporte de la Universidad de acuerdo a los términos del Convenio antes referido, y el otro 50% lo subsidia la Universidad de Manchester debiendo cada Director de Escuela remitir la nómina de los estudiantes que asistirán con el Profesor guía. **AUTORIZAR** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** proporcione transportación para el cumplimiento de esta pasantía.

DECIMA SEGUNDA: ACOGER oficio EIAP-267-UEA y EIAP-272-UEA, del 4 y 10 de diciembre del 2012, respectivamente suscrito por el **Ing. HERNÁN UVIDIA**, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, y considerando que este organismo autorizó la realización del **"I CONGRESO INTERNACIONAL DE AGROECOLOGÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"** que se celebrará en Puyo con el auspicio de esta Universidad y siendo de interés Académico para los estudiantes de esta Universidad se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** la participación durante los días 12, 13 y 14 de diciembre del presente año, de los estudiantes de Segundo, Tercero y Cuarto año de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, cuya participación obligatoria, debiendo los estudiantes justificar su participación para efectos de la asistencia, los mismos que son: **ALBÁN MIRANDA EDITH SUSANA, ALVARADO CHIMBO DANIEL JAVIER, CALI PALACIOS MIGUEL ÁNGEL, CASTRO LÓPEZ WILLIAM OCTAVIO, CHALÁN ORDOÑEZ ANDRÉS ROLANDO, CHICO VARGAS MANUEL AMABLE, CUJILEMA CUJILEMA CINTHIA MARITZA, CUVI RAMÍREZ ELSA MARÍA, PARRA QUISHPI EDUARDO SERGIO, QUISIMALIN ALTAMIRANO VICENTE DANIEL, SAULA SANGOQUIZA JHON BRYAN, TANQUINO PERALTA WILSON ANDRÉS, DARQUEA LESCANO WALTER VINICIO, DEFAZ MIRANDA GUSTAVO ANDRÉS, GRANIZO ARIAS JHONNY LENIN, GUATATUCA CALAPIÑA LEIDY XIMENA, JARAMILLO CANDO FRUMENCIO STALIN, MORALES HARO JEFFERSON ELIAS, ORDOÑEZ PALACIOS CAISER IGNACIO, OROZCO RAMÍREZ CINDY LEANDRA, TSEREMP SHAKAI CRUZ JINTIA, VILLACRÉS BARRIONUEVO VÍCTOR MAURICIO, ZUMBA HARO FREDDY JORGE. 2.- DISPONER**, como un alcance a la Resolución Trigésima Octava adoptada por este Organismo el 09 de noviembre del presente año, y siendo este Evento autofinanciado se establece los siguientes costos por inscripción al Congreso hasta el 5 de diciembre. Profesionales \$90.00, Estudiantes \$40.00, Docentes \$70.00, Público en general \$70.00, Egresados de carreras afines \$50.00, Estudiantes de la UEA \$20.00; y, inscripción desde el 6 de diciembre: Profesionales \$100.00, Estudiantes \$50.00, Docentes \$80.00, Público en general \$80.00, Egresados de carreras afines \$60.00, y Estudiantes de la UEA **\$20.00**; 3.- **EXONERAR** el cobro de inscripción a los estudiantes de la Unidad Educativa "San Jacinto" ya que se mantiene un Convenio Interinstitucional, de acuerdo a la siguiente nómina: **MICHAEL VARGAS, XIMENA CHUCHUQUIER, DERLIS SANTI, PILEX PAUCHI, LUIS GUALINGA, GERMANIA SANTI, STEPHANY LICUY, JEFFERSON DAGUA, LOURDES ILLANES, LLOMAIRA ZAMARENDIA, DANIEL GUALINGA**, y los Docentes **Ing. ELIZABETH VARGAS e Ing. GUSTAVO QUINTEROS. 4.- APROBAR y AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago de \$500.00 por cada ponencia a los expositores Internacionales **Ing. Julio Valladolid y Dr. Francisco Somerón**. Gastos de hospedaje y alimentación de los expositores Internacionales: **Ing. Julio Valladolid, Dr. Francisco Salmerón y Dra. Marisol Tovar**; y, expositores Nacionales **Lie. Rumiñahui Andrango y Sr. Hilario Morocho**; y el pago para las actividades de la Noche Cultural en \$224.00 para el Grupo de Danza **Tradiarte** del Centro Cultural Ecuatoriano de Arte y Cultural, y \$305.76 para el pago de 3 gigantografías.

DECIMA TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 30 de noviembre del 2012, suscrito por el Director de Escuela de **Ingeniería Ambiental**, quien solicita continuar sus estudios en la UEA, por tener la condición de reprobados; y, Considerando: Que la Constitución del Ecuador en su Art. 351 determina que el sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, igual de oportunidades, como también la misma Carta Constitucional en el Art. 356 señala que la Educación Superior Pública será gratuita con la responsabilidad Académica de sus Estudiantes. Que, las normas Constitucionales referidas, son recogidas en la Ley de Educación



Superior que en su Art. 5 establece el derecho al estudiante a la movilidad, así mismo, este cuerpo legal en su Art. 84 determina que un estudiante podrá matricularse hasta tercera ocasión en un mismo ciclo, curso o nivel académico. Que, este cuerpo Colegiado, en uso de las facultades para el desempeño de sus funciones con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto: **RESUELVE: AUTORIZAR** matrícula con el carácter de extraordinaria por segunda ocasión en el periodo lectivo 2012-2013 a: **HERMES CLEMENTINO CHULCO CHIMBORAZO** primer año de Ingeniería Ambiental. **AUTORIZAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** cumpla con la exigencia de los requisitos y formalidades para la matriculación.

DECIMA CUARTA: ACOGER el memorando N°175-DIR-UAN-2012, suscrito por la M.Sc. **LINETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Docente Titular de la UEA, sobre el "**PROCESO DE TUTORÍA DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA DEL SNNA**" que se lleva a cabo en la UEA, y para los fines consiguientes de socialización se traslada a ¡os Directores de Escuela con la finalidad de que conozcan sobre las actividades que viene ejecutando.

DECIMA QUINTA: En atención al oficio de fecha 22 de noviembre del 2012, suscrito por el **MSC. MÉRIC OLIVIER GERARD ÁNGEL**, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que el peticionario ha sido beneficiado con una Beca por \$102.066.80, otorgada por el SENECYT de ¡a Convocatoria abierta 2012 para que ejecute un **DOCTORADO EN LENGUAS EN LA UNIVERSIDAD DE BOURGOGNE EN FRANCIA**, de la ciudad de Dijon Francia dentro del periodo de diciembre del 2012 al 31 de Octubre de 2016, y considerando que de acuerdo al Art. 156y 157 la Institución del Sistema de Educación Superior se encuentran legalmente obligadas a proporcionar ayudas económicas para capacitación y conceder la respectiva licencia por el tiempo de duración formal de los estudios, y de la disposición del Art. 71 del Reglamento de Carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior vigente desde el 8 de noviembre del 2012, norma que otorga el derecho para la realización de estudios de doctorado a los Docentes Titulares se beneficien con licencia total o parcial por el periodo oficial de sus estudios y existiendo la respectiva disponibilidad presupuestaria en la Institución se **RESUELVE:** 1.- Conceder licencia con sueldo al Profesor Titular **MSC. MÉRIC OLIVIER GERARD ÁNGEL**, por el periodo del 12 de diciembre del 2012 al 31 de octubre del 2016, para que realice sus estudios de **Doctorado en lenguas en la Universidad de Bourgogne en Francia**. 2.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** ejecute esta resolución en la parte financiera y, al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. 3.- **ENCARGAR** a la **VICERRECTORA** de la entidad la administración del **CEDÍ** hasta el inicio del próximo semestre.

DECIMA SEXTA: ACOGER la comunicación UEA-MAN-2012-015, de fecha 10 de diciembre del 2012, suscrito por la M.Sc. **GRICELDA MERCEDES AZANSA NOVILLO**, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el Aval Académico a la referida Profesora para la realización del Doctorado en Ciencias PhD "Doctorat en Sciences et Techniques - Mention Biologie - spécialisation Botanique" en la Universidad Campus France, programa Doctoral que se ejecutará en el periodo enero 2013 a diciembre 2015, y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los Programas Doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, habiendo sido merecedora de una Beca parcial, otorgada por el Gobierno Francés y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la Resolución Adoptada por el CES, se **RESUELVE:** 1.- **CONCEDER** El Aval Académico para que realice el Doctorado en Ciencias PhD, en ¡a Universidad Campus France. 2.- **AUTORIZAR** la salida de la M.Sc. **GRICELDA MERCEDES AZANSA NOVILLO** para

que realice su primera estancia del Doctorado en Ciencias PhD. en la ciudad de San José de Costa Rica, los días del 9 al 27 de enero del 2013 para que asista al **CURSO DE PTERIDOPHYTA (heléchos) NEOTROPICALES CON LA ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES (OET)** en la Universidad de Costa Rica, toda vez que esta capacitación forma parte del Doctorado en Ciencias. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione el valor \$3.050.00 para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, movilización, matrícula, equipos, logística, más los pasajes aéreos Quito - San José - Quito, en el periodo del 8 al 25 de enero del 2013, más la respectiva licencia con sueldo por el tiempo de sus estancia en el Curso. **APROBAR** el financiamiento para la realización del Doctorado en Ciencias PhD "**DOCTORAT EN SCIENCES ET TECHNIQUES -MENTION BIOLOGIE - SPÉCIALISATION BOTANIQUE**" en la Universidad Campus France, en \$28.000.00, que corresponden a los gastos de alimentación, hospedaje, movilización interna, pasajes Ecuador - Francia, por tres ocasiones y el **CURSO DE PTERIDOPHYTA (heléchos) NEOTROPICALES CON LA ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES (OET) EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**, debiendo la Doctorando presentar la programación por cada estancia en Francia a fin de cuantificar los gastos. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal y al **SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9y 10 del antes referido Reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el Doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta Resolución.

DECIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N°602-UEA-DF-2012, de fecha 28 de noviembre del presente año, suscrito por la Directora Financiera de la entidad, relacionado con el valor de la prima que debe asumir la entidad por el seguro a los servidores caucionados, se **RESUELVE:** 1.- **DE CONFORMIDAD** con el Art. 32 del Reglamento para Registro y Control de Cauciones la Universidad Estatal Amazónica asume el 60% del valor de la prima de seguros para los servidores caucionados que cumplen funciones específicas. 2.- **DISPONER** el descuento en el mes de diciembre del 2012, el valor de \$25.07. a cada servidor, a los servidores que fueron caucionados en el año 2012 con la póliza N°0005157 otorgada por la Compañía de Seguros y Reaseguros **SWEADEN** que a continuación se detalla:

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	1600129454	PATRICIA EUGENIA	TORRES CHÁVEZ	CONTADORA GENERAL
2	1600246803	CARLOS JULIO	PICOÁNGULO	DIRECTOR UATH
3	1801697358	WALTER TARQUINO	VELASTEGUI TABOADA	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO
4	1600226078	WASHINGTON ELÍAS	JACHERO ROBALINO	JEFE DE LA UNIDAD INFORMÁTICA
5	1600326654	LENIN PATRICIO	OCHOA CARRIÓN	TÉCNICO
6	1600541864	MAYRA INÉS	PINTA RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FINANCIERA
7	0603023573	DELFIN BERNABÉ	ORTEGA TENEZACA	TÉCNICO
8	1600347932	HUGARITA MARIBEL	COBO SALINAS	JEFE DE PRESUPUESTO
9	1500110455	GAVI DÍA ESPINVERA	CARLOS RAÚL	OBRAERO
20	0908835960	MANJARREZ FUENTES	NELLY NARCISA	VICERRECTORA

22	0301464665	MAURO OSWALDO	BRIONES YANZA	GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
22	1600344665	RODRIGO WASHINGTON	CHARIGUAMAN BASTIDAS	GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
25	1600254252	ÁNGEL RAMIRO	FLORES BARROS	GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
14	1600334666	DANIEL MICHEL	CARRENO MERINO	GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
15	1600286460	KLEVER ASDRUBAL	CARVAJALASQUI	GUARDIA DE SEGURIDAD
16	0202025458	EUDORO GERMÁN	VERDEZOTO VÁSQUEZ	GUARDIA DE SEGURIDAD
17	1600449191	JOSUÉ ISRAEL	GUERRERO CÓRDOVA	GUARDIA DE SEGURIDAD
18	1717682346	ALEJANDRO DARWIN	HUATATOCAMOYA	GUARDIA DE SEGURIDAD
19	1600655532	LUIS FERNANDO	INGA TEPAN	GUARDIA DE SEGURIDAD
19	1500239015	CRUZ FIALLOS	CARLOS ANTONIO	CONDUCTOR
20	.702088931	SANTOS GERARDO	ENCALADA PALADINES	OBRERO
21	.201306594	GONZALES RIVERA	JUAN ELÍAS	PROFESOR UNIVERSITARIO
22	.603368309	PAREDES ANDRADE	YOLANDA LORENA	PROFESOR UNIVERSITARIO
23	.602201519	UVIDIA CABADIANA	HERNÁN ALBERTO	PROFESOR UNIVERSITARIO
24	.601566920	AUQUILLA BELEMA	LUIS AMIJO	PROFESOR UNIVERSITARIO
25	.602084196	SEGURA CHÁVEZ	EDISON OLIVER	PROFESOR UNIVERSITARIO
26	.601656697	ARIAS GUTIÉRREZ	RUTH IRENE	PROFESOR UNIVERSITARIO
27	.604758516	MERIC OLIVIER	GERARD ÁNGEL	PROFESOR UNIVERSITARIO
28	.601805062	ROMERO PAGUAY	JOSÉ ANTONIO	PROFESOR UNIVERSITARIO
29	.602763302	MANOSALVAS VACA	LUIS OSWALDO	PROFESOR UNIVERSITARIO
30	1803113321	ABRIL SALTOS	RICARDO VINICIO	PROFESOR UNIVERSITARIO
31	1708065196	VARGAS BURGOS	JULIO CÉSAR	RECTOR
32	.603147455	CHAFLA MOINA	ANA LUCIA	COORDINADOR
33	.501872212	SANCHO AGUILERA	DAVID	DIRECTOR
34	.601811276	SAMANIEGO GUZMÁN	EDISON OSWALDO	COORDINADOR
35	1711438869	REYES VARGAS	MARÍA VICTORIA	COORDINADOR
36	1600416976	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	LINETH DEL ROCÍO	COORDINADOR

37	0602776338	TORRES LEMA	MARCO RAMIRO	PROFESOR UNIVERSITARIO
38	1102455217	LOZANO CARPIÓ	PABLO ENRIQUE	PROFESOR UNIVERSITARIO
39	1600259285	CARRERA SÁNCHEZ	KARINA MARÍA ELENA	PROFESOR UNIVERSITARIO
40	1600259285	GUERRA PILCO	ANA GRACIELA	SECRETARIA 4
41	.601245137	DE LA CRUZ NARVÁEZ	WILFRIDO JUVENAL	PROFESOR UNIVERSITARIO
42	0603596818	ESCOBAR MACHADO	JOSÉ ANTONIO	COORDINADOR DEL PROGRAMA DIDÁCTICO PRODUCTIVO DE INV. Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA DE AGROINDUSTRIAS
43	.602898496	MANOSALVAS VACA	CARLOS ANÍBAL	PROFESOR UNIVERSITARIO
44	1802179190	MASABANDA CAISAGUANO	MARCO VINICIO	PROFESOR UNIVERSITARIO
45	.501298269	PADILLA MARTÍNEZ	MARIO PATRICIO	PROFESOR UNIVERSITARIO
46	.602116352	ORTEGA OCAÑA	ÁNGEL FERNANDO	PROFESOR UNIVERSITARIO
47	1713514907	PIÑEIRO VIVAS	TATIANA CECILIA	PROFESOR UNIVERSITARIO
48	.801528639	RAMÍREZ HUILA	WAGNER NOLASCO	COORDINADOR DEL PROGRAMA DIDÁCTICO PRODUCTIVO DE INV. Y VINCULACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO
49	1714789987	RODRÍGUEZ BADILLO	LEO MAXIMILIANO	COORDINADOR DEL PROGRAMA DIDÁCTICO PRODUCTIVO DE INV. Y VINCULACIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL
50	.602854259	RUIZ MARMOL	EDISON EDUARDO	PROFESOR UNIVERSITARIO
51	1712476975	TORRES NAVARRETE	RUMANIA ALEXANDRA	DIRECTOR
52	1711988855	TORRES NAVARRETE	SEGUNDO BOLIER	PROFESOR UNIVERSITARIO
53	.926359498	VIAFARA BANGUERA	DERWIN	COORDINADOR DEL PROGRAMA DIDÁCTICO PRODUCTIVO DE INV. Y VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y SUELOS
54	1711660199	SÁNCHEZ CAMPUSANO	JANETH MARÍA	COORDINADOR DEL PROGRAMA DIDÁCTICO PRODUCTIVO DE INV. Y VINCULACIÓN DEL LABORATORIO PORCINOS Y SAHINOS
55	1600579690	AMAYA GÓMEZ	ERIKA ENRIQUETA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

56	1500342447	JARA ORELLANA	SAÚL ALVINO	OBRERO
57	1202686588	SÁNCHEZ ESTRADA	JORGE LUIS	OBRERO
55	.602436545	GRANIZOPEÑA	AREOLFOOLGER	OBRERO
59	1600253627	TANDALLA CANDO	SEGUNDO RAMÓN	OBRERO
60	1500247810	GUTIÉRREZ SIQUIGUA	LUCIANO	OBRERO
62	1600525602	ARMAS COLLAGUAZO	GUIDOMARCELO	OBRERO

DÉCIMA OCTAVA: En atención a la comunicación oficio N°610-UEA-DF-2012, suscrito por la Directora Financiera, solicitando la contratación y renovación con **SEGUROS SUCRE**, se **AUTORIZA** la contratación de una Póliza de Seguros que cubra a todos los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Institución para el Periodo 2013.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando N° 016-BECAS-UEA-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito por la **Ing. NELLY MANJARREZ** Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, se aprueba el Acta N°08 del Comité de Becas de Ayudas Económicas de la UEA. **CONCOMITANTE** se acoge la Resolución Primera de la Sesión de Comité del 12 de noviembre del presente año, y por cuanto la UEA con el otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas está cumpliendo con más del 12% del porcentaje que legalmente la Ley determina como derecho Estudiantil de acuerdo con en el Art. 5 Literal j) de la LOES, se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** cumpla con la entrega de los valores correspondientes a Becas y Ayudas para el Periodo 2012 - 2013 de acuerdo al siguiente detalle: 1.- **BECAS SOCIO-ECONÓMICAS**, se entregará un aporte económico mensual de 80 dólares que corresponderán a la actividad curricular del período lectivo 2012-2013 Primer semestre, correspondiendo a los estudiantes : **NACEVILLA PALLO DIEGO ARMANDO, GUERRERO NARANJO JIMMY IVAN, VISUMA MAYANCHA YOLANDA XIMENA, CALI PALACIOS MIGUEL ÁNGEL, VARGAS SANTI ROBINSON FEDERICO , JAYA CUVI JULIO JHONY, AGUIRRE SOLÍS MEYSI ROCÍO, PINEDA GUEVARA MARTHA MARINA, YUMBO YUMBO HARINA ROSALÍA, PAGUAY SAYUY DANIEL SANTIAGO, WISUM NANTIP DELIA JAZMINA, CERDA MANYA VANESSA YADIRA.**

VIGÉSIMA: ACOGER la solicitud de fecha 29 de noviembre del 2012, suscrito por los MSc. Luis Manosalvas Vaca y Carlos Manosalvas Vaca, quienes dan conocer el nuevo cronograma establecido por **CENTRUM PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ** para la realización del Doctorado **DBA Ecuador I**, en consecuencia se **APRUEBA** la nueva programación de pago del doctorado en Administración de negocios que será \$5.450.00 en febrero del 2013 y \$5.433.00 en febrero del 2014 por cada Doctorando. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** ejecute esta Resolución conforme a la nueva Resolución de Pago. **AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** que cuando los Doctorandos tengan que asistir a sus estancias en Lima, los pasajes aéreos sean reservados y comprados para los días Domingos de las respectivas semanas de estudio y los de retorno para el siguiente domingo en el último vuelo de Lima a Quito, en función que sus clases culmina a las 18h00 del domingo, y de esta manera evitar contratiempos en el movimiento migratorio que pudiera perjudicarlo al no tomar el vuelo a tiempo.

VIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el oficio N°466-EIT-2012, suscrito por la Ing. **MARÍA VICTORIA REYES, M.Sc.**, en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades cumplidas por estudios Doctorales



realizado en la República de Cuba en la Universidad Central Martha Abreu de las Villas Santa Clara - Cuba, en el periodo comprendido entre el 24 de Septiembre y 23 de Noviembre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **ACOGER** el oficio de fecha 10 de diciembre 2012, suscrito por la **Lie. LORENA PAREDES M.Sc.**, en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades realizadas durante la primera estancia en Cuba en la realización de estudios Doctorales en la Universidad Central Martha Abreu de las Villas Santa Clara - Cuba, en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de noviembre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA TERCERA: **ACOGER** el oficio de fecha 10 de diciembre 2012, suscrito por la **Ing. KARINA CARRERA M.Sc.**, en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades realizadas durante la primera estancia en Cuba en la realización de estudios Doctorales en la Universidad Central Martha Abreu de las Villas Santa Clara - Cuba, en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre al 29 de Noviembre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA CUARTA: **ACOGER** el oficio 019.LM.2012, de fecha 04 de diciembre del 2012, suscrito por el **M.Sc. LUIS MANOSALVAS VACA**, en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades realizadas durante la primera estancia en la República de Perú, en la realización del primer módulo en el Programa Doctoral **CENTRUM DBA ECUADOR I**, en la Pontifica Universidad Católica de Perú, durante el periodo comprendido del 12 al 19 de noviembre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA QUINTA: **ACOGER** el oficio de fecha de fecha 04 de diciembre del 2012, suscrito por el **M.Sc. CARLOS MANOSALVAS VACA**, en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades realizadas durante la primera estancia en ja República de Perú, en la realización del primer módulo en el Programa Doctoral **CENTRUM DBA ECUADOR I**, en la Pontifica Universidad Católica de Perú, durante el periodo comprendido del 12 al 19 de noviembre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEXTA: **ACOGER** la comunicación de fecha 05 de diciembre del 2012, suscrito por el **Ing. JOSÉ ROMERO**, en consecuencia, se **APRUEBA** el informe de las actividades realizadas durante la primera estancia en la República de Cuba, en la realización de estudios Doctorales en el Instituto Superior Politécnico "**JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA**", durante el periodo comprendido del 2 de octubre al 02 de diciembre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: **ACOGER** la comunicación de fecha 10 de diciembre del presente, suscrita por **JOSÉ E PRIETO**, Presidente de **BUSINESS INITIATIVE DIRECTIONS**, mediante el cual pongo en conocimiento de ja Publicación de la revista **InvEurope** sobre el Galardón que fue objeto la Universidad Estatal Amazónica, en tal virtud por ser trascendente la imagen de la Institución a nivel nacional se traslada al **RELACIONADOR PÚBLICO** con ja finalidad de que publique en la página web institucional en inglés y español, y hacer las gestiones respectivas para obtener unos ejemplares de la revista señalada.

VIGÉSIMA NOVENA: De conformidad con la Resolución Trigésima Primera adoptada por este Organismo el 11 de septiembre del presente año se **ACOGE** el Proyecto de Creación Funcionamiento e Implementación de las Escuelas Culturales de la UEA, en tal virtud y a fin de



que entren a operar a partir del próximo año fiscal se **RESUELVEN**: 1.- **CREAR** ja Escuela de Coro y Música; Escuela de Danza, la misma que dependerá de la Vicerrectora - Departamento de Bienestar Universitario de la UEA. 2.- **CREAR** la Escuela de Protocolo y Etiqueta que dependerá de la Dirección de Escuela de la Carrera de Ingeniería en Turismo de ja UEA, 3.- **AUTORIZAR** a la Vicerrectora de la entidad elabore la propuesta respectiva afín de que estas actividades funcionen el próximo año.

TRIGÉSIMA: ACOGER el memorando N°1098-REC-JVB-UEA-2012, de fecha 05 de diciembre del 2012, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, en consecuencia se **APRUEBA** la participación de la Universidad Estatal Amazónica al formar parte del Comité Coordinador del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GAD Provincial de Ñapo y el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, para la formación de una finca modelo dedicada a la Investigación y Producción de Manejo del hato bovino mediante el mantenimiento de animales semiestabulados y la implementación pastizales provisorias. Con la finalidad de cumplir con el compromiso adoptado, por ser de beneficio para la Universidad y formar parte de los fines de vinculación, se designa como responsable del Proyecto al Ing. Marco Andino Inmunda, en representación de la Entidad.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el memorando N°1111-REC-JVB-UEA-2012, de fecha 06 de diciembre del 2012, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, en consecuencia se **RATIFICA** la gestión de la Máxima Autoridad en la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Estatal Amazónica y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana celebrado el 28 de noviembre del presente año.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR de conformidad con el oficio N°052-TC-UEA, de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito por la **ING. TANIA CEVALLOS PUNGUIL**, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de Trabajo de Campo a partir del 17 de diciembre de 2012, en el Proyecto de Tesis "**EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA EN ECOTURISMO A LOS NIÑOS DEL SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA CIUDAD DE PUYO**", presentado por la Estudiante **JESSICA LORENA JAMI RAMOS**, debiendo el Director de Tesis presentar jos respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de ja Tesis al Director de Escuela.

TRIGÉSIMA TERCERA: APROBAR la Resolución Primera adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Turismo, del 01 de octubre de 2012, suscrito por la Directora de la Carrera, y considerando que este Organismo en Resolución Trigésima Quinta del 27 de marzo del presente año **AUTORIZÓ** matricula a primer año por movilidad estudiantil al estudiante **HIPÓLITO VARGAS INMUNDA** que proviene de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, en consecuencia se **RATIFICA** la Autorización y se **DISPONE** matrícula por segunda ocasión a primer año en ja carrera de Ingeniería en Turismo período 2012 - 2013 al referido estudiante. Cuando se encuentre legalmente matriculado el estudiante podrá solicitar la convalidación de asignatura conforme el Informe Actualizado Aprobado por la Comisión de Carrera. **DISPONER** al Secretario Académico, previo a la matriculación observe el cumplimiento de los requisitos y formalidades para este hecho.

TRIGÉSIMA CUARTA: Una vez que se cuenta con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente desde el 8 de noviembre del 2012, y con la finalidad de adecuar el Reglamento de la Institución con este nuevo marco Reglamentario se constituye la Comisión que se encargará de elaborar el Proyecto de Reformas que estará integrada



por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos Rector, Dr. Cristian Vasco Pérez, y Dr. Ernesto Andrade Cerdán, Secretario General.

TRIGÉSIMA QUINTA: Por existir un nuevo marco regulatorio del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, se **AUTORIZA** a la **Directora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA**, MSc. Lineth Fernández Sánchez, presente a este Organismo una Propuesta de un Reglamento que norme el Sistema de Admisión y Nivelación de la Entidad, de acuerdo a las nuevas disposiciones.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA